# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 43.856 | Miércoles 22 de Mayo de 2024 | Página 1 de 1


## Normas Generales

**CVE 2494540**

### MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR

### EXTRACTO

I. Modifícase el decreto alcaldicio N° 3.510, de fecha 28 de febrero de 2024, que ordenó la demolición total de las edificaciones y elementos constructivos, de los sectores Villa Dulce y Canal Beagle, en el sentido de eliminar del Acápite I el Rol de avalúo que se indica, de conformidad a lo expuesto en vistos y considerandos:

| | DIRECCION | POBLACION | MANZ. | ROL | DEMOLICION |
|---|---|---|---|---|---|
| 121 | AMP V D NTE ST 102 | VILLA DULCE AMPLIACION | 2035 | 2035-00167 | TOTAL |

II. Establécese que, ante la reconstrucción de la vivienda, queriendo reutilizar los elementos de albañilería de ladrillo reforzada que quedaron en pie, para tal efecto y considerando las altas temperaturas y tiempo prolongado que fueron expuestos, se debe considerar una evaluación profesional de un profesional competente que evalúe las condiciones estructurales de éstos, como así también a considerar, según corresponda, lo dispuesto en el Art. N° 5.1.4 numeral 6; 6.1; 6.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones DS 47/1992 Minvu.

III. Dispónese que en todo lo no modificado, rige lo establecido en el decreto alcaldicio N° 3.510/2024.

IV. Notifíquese el presente decreto por la publicación del mismo, en el Diario Oficial, en un periódico de circulación regional, sea impreso o digital y en página web del municipio, pudiendo iniciarse las demoliciones en forma previa a su publicación, de conformidad a lo dispuesto en la resolución 284/2024 del Minvu.

Corresponde D.A. 6.571/2024.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Patricia González Páez, Secretaria Municipal (S), que suscribe, certifica que el presente documento es copia fiel del original.- Viña del Mar, 16 de mayo de 2024.




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl